

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Colegio Nacional de Buenos Aires

DIR. DE ASUNTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Bolívar 263 Capital Federal TE: 4331-1290/0734 INT. 405 o 427

compras@cnba.uba.ar

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE:
PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**

EXP-UBA N° 18.954/10	Acto de Apertura			
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/10	DIA	MES	AÑO	HORA
DESTINO DEL SERVICIO: Bolívar 263 – Capital Federal CONSULTAS: Departamento de Mantenimiento y Producción Tel.: 4331-0734/1290 - Interno 509 At. Arq. Miguel Angel Risetto ó Unidad Operativa de Contrataciones – Interno 405 compras@cnba.uba.ar	02	07	2010	12:00
VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO				
En: Dirección Asuntos Económicos – Financieros - Bolívar 263 Planta Baja o en http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros				

Buenos Aires, 15 de junio de 2010

Señores:

Sirva(n)se cotizar lo detallado a continuación, de acuerdo a las especificaciones indicadas, a las cláusulas generales y particulares, a las condiciones básicas y al Reglamento de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en complementación con el Régimen previsto para la Administración Pública Nacional, que se tendrá por conocido por el oferente al ser presentadas las propuestas. Disponible en:

<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>

Saludo a Ud(s) muy atentamente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
<p>COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES - BOLIVAR 263 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>TODAS LAS OFERTAS DEBERÁN SER DEPOSITADAS EN SOBRECERRADO EN EL BUZÓN UBICADO EN PLANTA BAJA DEBAJO DE LA CARTELERA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</p>	<p>LUNES A VIERNES DE 09,00 A 18,00</p> <p>HASTA EL 02/07 A LAS 12,00 HS.</p>

ESPECIFICACIONES

Rengl N°	Cant.	Unid.	DESCRIPCION
1	10	kg	Electrodos 2 y 1/2
2	10	kg	Electrodos 200 punta azul, CONDARCO o similar
3	1	cajas	Tarugos 6"
4	1	cajas	Tarugos 8"
5	1	cajas	Tarugos 10"
6	2	cajas	Tornillos 5x70
7	5	rollos	cinta de teflón 10,5
8	30	u	Discos de corte para amoladora chica
9	3	U	Adhitivo hidrofugante (Cerecita o similar) x 4kg
10	10	Kg.	Alambre de Fardo
11	2	U	Alicate de corte diagonal 140 mm, tipo CROSSMAN o BAHCO
12	1	U	Alicate de corte diagonal cross 7 1/2" tipo CROSSMAN o BAHCO
13	1	U	Amoladora de banco
14	1	U	Amoladora de mano tipo Black & Decker para disco chico 11000RPM 220V 50/60 HZ O SIMILAR
15	3	U	Antiparras
16	1	bolsa	Arandela de plástico 1 pulgada
17	1	bolsa	Arandela de plástico 1/2 pulgada (bolsa x100)
18	1	U	Atornillador taladro a baterías tipo BLACK & DECKER 18V (rotopercutora) o SIMILAR
19	2	U	Baldes de Albañil (plástico)
20	2	U	Bancos de carpintero
21	20	U	Banda de lija de 75 x 533 p/lijadora N° 180
22	10	U	Banda de lija de 75 x 533 p/lijadora N° 260

23	20	U	Banda de lija de 75 x 533 p/lijadora N° 60
24	20	U	Banda de lija de 75 x 533 p/lijadora N° 80
25	20	U	Banda de lija de 75 x 533 p/lijadora N° 100
26	20	U	Banda de lija de 75 x 533 p/lijadora N° 120
27	4	U	Barbijos
28	10	U	Barras de estaño 50%
29	1	U	Barreta de sacar clavos
30	10	U	Baterías de 9V
31	20	U	Bolsa de arena
32	2	U	Bolsa de cal "El Milagro"
33	1	U	Bolsa de Cemento
34	10	U	Bolsa de viruta 5 fina
35	10	U	Bolsa de viruta 5 mediana
36	3	U	Cascos de seguridad
37	2	U	Candados simple de 60mm
38	1	lata	Cemento de contacto x 18 lts.
39	10	Kg.	Cemento rápido de color blanco
40	1	U	Cepillo eléctrico tipo BLACK & DECKER O SIMILAR
41	6	U	Cerradura trabex
42	3	U	Cinta métrica premium 8m x 25 mm.
43	1	Kg.	Clavos c/cabeza de 70
44	1	Kg.	Clavos s/cabeza de 60
45	1	Kg.	Clavos s/cabeza de 50
46	1	Kg.	Clavos s/cabeza de 40
47	1	Kg.	Clavos s/cabeza de 25
48	1	Kg.	Clavos s/cabeza de 15
49	3	lata	Cola vinílica de 5 kg.
50	5	U	Conexión flexible 1/2" 30 cm.
51	5	U	Conexión flexible 1/2" 40 cm.
52	6	U	Conexión fuelle goma para inodoro
53	2	U	Cortavidrios de rueditas tipo SILVERSCHNITT o VERIBOR
54	2	U	Cuchara de albañil mediana
55	2	U	Depósito de acero inoxidable para 3 mingitorios 30x30, marca Zenitram.
56	2	U	Depósitos de H ^º F ^º para inodoro
57	2	U	Destornillador mecánico
58	2	U	Destornillador phillips 3x75mm
59	2	U	Destornillador phillips 5X125mm
60	2	U	Destornillador plano 5x100mm
61	2	U	Destornillador plano3x75mm
62	2	U	Destornilladores planos
63	1	U	Detector de humedad
64	4	U	Disco de corte para madera para amoladora de mano
65	8	U	Disco de corte para metal para amoladora de mano
66	10	U	Disco de corte para lijar para amoladora chica
67	2	U	Disco de corte para mampostería para amoladora chica
68	10	U	Disco de pasta para amoladora chica
69	2	U	Disco para troncedora para madera
70	6	U	Espátulas de 7 cm. de ancho.
71	2	Kg.	Electrodos para fundición de 2 mm ,CONDARCO o similar

72	2	Kg.	Electrodos para hierro común 2 1/2 mm
73	2	Kg.	Electrodos para chapa o caño 1 1/2mm
74	10	U	Filos para trinchera grande
75	2	U	Flotante de 1/2 pulgada RAUL S.
76	1	U	Formón mango de plástico de 3/4
77	1	U	Formón mango de plástico de 1/2"
78	1	U	Formón mango de plástico de 1y1/2
79	1	U	Fratacho de fieltro
80	1	U	Fratacho de madera
81	1	U	Fresa para asientos de canillas (rosca bronce) 1/2", 3/4", 3/8"
82	1	U	Fresadora de mano
83	30	U	Goma para válvulas de canillas 3/4"
84	50	U	Goma para válvulas de canillas de 13 mm (1/2")
85	50	U	Goma para válvulas de canillas de 9 mm (3/8")
86	10	pares	Guantes de paño con goma grandes
87	10	pares	Guantes para uso industrial goma n° 9
88	1	U	Gubias x juego
89	10	U	Hoja de caladora tipo BLACK & DECKER o similar
90	1	U	Hoja para máquina circular troncedora "Madera"
91	2	U	Inodoro Ferrum Cosquín
92	1	juego	Juego de mechas de acero rápido de 2 a 10mm
93	2	juego	Juego de puntas phillips para atornillador a batería
94	1	U	Llave con movimiento universal para ajuste de canillas de lavatorios
95	1	U	Lijadora de banda original tipo BLACK & DECKER
96	1	rollo	Lija x rollo N° 100 para orbital
97	3	U	Linterna reflectora recargable con cargador
98	1	U	Llave de francesa 60 tipo BLACK & DECKER o similar
99	2	U	Llave fija 8 mm
100	1	U	Máscara para soldar
101	2	U	Llave fija 9 mm
102	1	U	Llave fija 10 mm
103	2	U	Llave fija 11 mm
104	1	U	Llave fija 12 mm
105	1	U	Llave fija 13 mm
106	2	U	Llave fija 14 mm
107	1	U	Llave fija 7 mm
108	1	U	Llave tubo 12mm
109	1	U	Llave tubo 14mm
110	1	U	Llave tubo 15mm
111	1	U	Llave tubo 18mm
112	1	U	Llave tubo 21mm
113	1	U	Llave tubo 23mm
114	1	U	Llave tubo 24mm
115	3	U	Machos 3/16
116	8	mts	Manguera para soplete plomero
117	2	U	Martillo chico
118	1	U	Martillo grande
119	1	U	Martillo galponero
120	25	Kg.	Masilla para vidrio

121	1	U	Maza de 1 kg
122	6	U	Mecha acero rápido 7,5 mm
123	12	U	Mechas de acero rápido 4 mm
124	10	U	Mechas de acero rápido 5 mm
125	6	U	Mechas de acero rápido 6 mm
126	10	U	Mechas de Widia standard cortas 10mm
127	5	U	Mechas de Widia standard cortas 4,5mm
128	8	U	Mechas de Widia standard cortas 5mm
129	11	U	Mechas de Widia standard cortas 6mm
130	5	U	Mechas de Widia standard cortas 7mm
131	11	U	Mechas de Widia standard cortas 8mm
132	5	U	Mechas SDS Plus Widia 10 x 110 mm
133	2	U	Mechas SDS Plus Widia 5 x 110 mm
134	5	U	Mechas SDS Plus Widia 6 x 110 mm
135	5	U	Mechas SDS Plus Widia 8 x 110 mm
136	1	U	Pan de estearina
137	6	U	Parsec 10'. Grande
138	8	U	Picaporte de bronce común
139	50	U	Pilas AA
140	20	U	Pilas AAA
141	9	U	Pilas AAA recargables
142	20	U	Pilas grandes
143	1	U	Pinza de fuerza 160 mm
144	2	U	Pinza de punta 140 mm, tipo CROSSMAN o similar. De electricista
145	20	U	Puntas philips para atornillador a batería PH2
146	1	caja	Remaches chicos 3x10
147	1	caja	Remaches grandes 4x20
148	1	U	Remachadora
149	6	U	Repuesto de válvula flotante Paul s 1/2"
150	1	U	Roldana de 20 cm de diám.
151	1	U	Rollo de virulana
152	4	U	Ruedas para andamio diám. Interno 51 mm
153	15	mts	Soga plástica trenzada de 20 mm de diám.
154	6	U	Sopapa chica
155	6	U	Sopapa Grande
156	1	U	Taladro eléctrico tipo BLACK & DECKER o similar
157	2	U	Taladro atornillador a baterías tipo BLACK & DECKER 24V o similar
158	10	U	Tapas de inodoro plásticas standard blancas
159	1	caja	Tarugo de PVC o plástico de 10mm
160	1	caja	Tarugo de PVC o plástico de 5mm
161	3	caja	Tarugo de PVC o plástico de 6mm
162	3	caja	Tarugo de PVC o plástico de 8mm
163	1	U	Tenaza
164	10	caja	Tornillos phillips cabeza fresada 4x25 para madera (x100 unidades)
165	5	caja	Tornillos phillips cabeza fresada 30x20 para madera (x100 unidades)
166	10	caja	Tornillos phillips cabeza fresada 4x40 para madera (x100 unidades)

167	10	caja	Tornillos phillips cabeza fresada 50x70 para madera (x100 unidades)
168	4	caja	Tornillos phillips cabeza fresada 5x20 para madera (x100 unidades)
169	10	caja	Tornillos phillips cabeza fresada 5x30 para madera (x100 unidades)
170	10	caja	Tornillos phillips cabeza fresada 5x40 para madera (x100 unidades)
171	10	caja	Tornillos phillips cabeza fresada 5x60 para madera (x100 unidades)
172	10	caja	Tornillos phillips cabeza fresada 5x50 para madera (x100 unidades)
173	10	caja	Tornillos 6 x 2 1/2
174	10	U	Varilla IDEAL para depósito de embutir
175	10	U	Varilla soldadura 33 por ciento.
176	6	U	WD40 lubricante de 311 gr o 432 cm3 o similar

TOTAL EN PESOS : _____

_____, (\$ _____)

OBSERVACIONES: ACLARAR MARCA Y MODELO DEL ARTICULO OFERTADO

Garantía del equipamiento: Especificar detalladamente: los artefactos eléctricos y/o electrónicos que incluyen garantía y cuales no, el tiempo total de la misma en cada caso y toda aclaración que se estime necesaria. En caso de no especificación, se entenderá que las mismas están incluidas, y por el plazo de seis meses.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles.-

CONDICION DE PAGO: dentro de los 10 días de fecha de la conformación definitiva de la factura.-

PLAZO DE ENTREGA: 10 días corridos.-

GARANTÍA DE OFERTA: 5% sobre el mayor valor cotizado. Cuando el monto de la garantía sea menor a \$ 2.500.--, no se requiere su presentación.

CLAUSULAS PARTICULARES

1. La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás Condiciones de la oferta. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires y en complementación con el Régimen previsto para la Administración Pública Nacional - Dto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Dto. 436/00 - sus modificatorios y disposiciones complementarias, Dto. 666/03 y Resolución (MECON) 834/00, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Todas las ofertas deberán ser depositadas, en sobre cerrado, en el buzón ubicado debajo de la cartelera de Compras y Contrataciones en Bolívar 263 Planta Baja.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir: “a la vista”, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-
 - El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: “Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 15/10”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 53° del Decreto 436/00 y sus modificatorios. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-

• **Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACION JURADA DE LA LEY 17.250).- ***

• **Declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado. ***

• **Declaración jurada en la que conste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas.* *Los formularios modelos de las Declaraciones Juradas se pueden obtener en:***

<http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros>

• **Información sobre los principales clientes del sector público o privado, según el monto de facturación en los últimos 3 años.**

• **Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal para contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-**

• **Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.**

• **El total de los formularios firmados.**

• **Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. Si el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que emite el COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES, fuera recibido por correo u obtenido de la página web; el oferente deberá comunicar fehacientemente al organismo, el retiro del mismo y los datos completos de la firma, a los fines de ser incorporados como proveedores interesados en la contratación y así poder recibir cualquier información y/o circular que se emita antes del acto de apertura. Si en cambio el mismo fuera recibido de mano de algún agente del organismo, debe firmarse una copia aclarando los datos correspondientes que quedarán como constancia de recepción.**

4. **La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente deberá formular la oferta especificando la marca del artículo cotizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas con firma y sello del proponente en cada hoja que corresponda, caso contrario será desestimada.**

5. **Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.**

6. **Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.**

7. **Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles contando a partir de la fecha del acto de**

apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

8. Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de ocho (8) días de recibida la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré “a la vista”, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Cualquiera sea la modalidad elegida, debe ser conforme a lo que se especifica en el artículo 3 del presente.

9. Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

10. Si el adjudicatario rechazara la orden de provisión dentro de los tres (3) días de recibida la notificación del art. 84° de los Decretos 1023/01, 436/00 y sus modificatorios, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

11. El Colegio Nacional de Buenos Aires de la U.B.A. deberá ser considerado consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).

12. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga.

13. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios reheditorios que se adviertan durante el término de doce (12) meses posteriores a la recepción definitiva. Durante este lapso el Colegio mantendrá en su poder la garantía de adjudicación correspondiente. El plazo máximo, de la Comisión de Recepción, para expedirse sobre la conformidad definitiva, es de diez (10) días hábiles, a partir del momento de dicha recepción y, siempre y cuando, la misma este respaldada con la documentación pertinente.-

14. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 14 hs. en la Comisión de Recepción, del Colegio sito en Bolívar 263 planta Baja - Capital.-

15. El pago correspondiente se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-